

**INFORME N° 006-2014-MEM-AAE/MMR**

ASUNTO: Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para Modificación y/o Ampliación de Estación de Servicios de Venta al Público de Combustibles Líquidos e Implementar Instalaciones para Venta al Público de GLP y GNV para uso Automotor (GASOCENTRO).

N° DE EXPEDIENTE	2343581
TITULAR	GAZEL PERU S.A.C.
ELABORADO POR	Ing. Torres López, Aldo Ing. De la Cruz Esteban, Jesús Javier

1. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN :

OBSERVADO

2. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante escrito con registro N° 2343581 de fecha 13 de noviembre de 2013, el Titular GAZEL PERU S.A.C. presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MEM) la presente DIA para su correspondiente evaluación.
- 2.2 Mediante Auto Directoral N° 737-2013-MEM/AAE de fecha 17 de diciembre de 2013, la DGAAE informó al Titular GAZEL PERU S.A.C., las observaciones surgidas de la evaluación de la presente DIA.
- 2.3 Mediante escrito N° 2356539 de fecha 08 de enero de 2014, el Titular GAZEL PERU S.A.C. presentó a la DGAAE, el levantamiento de observaciones correspondiente a la Auto Directoral N° 737-2013-MEM/AAE.

3. CONTENIDO DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL**Objetivo**

Modificar y/o Ampliar una Estación de Servicios de venta al público de combustibles Líquidos e implementar e Implementar Instalaciones para Venta al Público de GLP y GNV para uso Automotor (GASOCENTRO).

Ubicación

La Estación de Servicios con Gasocentro, se encontrará ubicado en la Antigua Carretera Panamericana Sur con la Av. Rosales – Los Huertos de Lurín, Lurín, provincia y departamento de Lima.

Descripción del Proyecto

El proyecto consiste en lo siguiente:

Actualmente la estación cuenta con:

- Edificio de Servicios
- Techo canopy
- 02 islas dobles de combustibles líquidos
- Tanques de Combustibles Líquidos
- 01 Ingreso y 2 salidas
- Lavado de carros

Las instalaciones a proyectar:

General:

- Remodelación de 01 ingreso y las 2 salidas



- Aumento de 01 ingreso
- Demolición de 02 islas dobles y el techo metálico
- Instalación de un nuevo techo canopy para las islas de líquidos, GLP y GNV
- Instalación de 01 Subestación eléctrica y 01 cuarto de tableros.

Combustibles líquidos (CL)

- Se construirá una isla doble para dispensador de GLP y Gasolinas
- Se instalará 01 dispensador de gasolinas G90 y G95
- Se conservara 03 tanques de gasolinas (G90, G95 y Diesel 5)
- Se instalara las tuberías mecánicas para gasolinas y diesel 5
- Se realizara las instalaciones eléctricas para este sistema

Gas Licuado de Petróleo

- Se instalará 01 dispensador para GLP
- Se instalara 01 Tanque de 2500 galones para GLP
- Se instalará 01 punto de transferencia de GLP
- Se instalará las tuberías mecánicas para GLP
- Se instalara las tuberías eléctricas para los equipos y accesorios de GLP

Gas Natural Vehicular

- Se instalará 02 islas simples cada una con su dispensador
- Se construirá 01 recinto de compresión
- 01 Compresor ASPRO tipo cabina
- Se instalara 01 EFM
- Se instalara las tuberías mecánicas y eléctricas para este sistema

Identificación y evaluación de impactos

Etapas de Construcción

- Polvo
- Materiales de construcción
- Movimiento de tierras
- Incremento de la mano de obra
- Diseño de obras

Etapas de Operación

- Emisiones gaseosas: gases volátiles inflamables
- Efluentes líquidos (domésticos e industriales)
- Desechos sólidos (domésticos e industriales)

Medidas de Prevención, mitigación y/o corrección de impactos

Etapas de Construcción

- Polvo: se asentara con agua
- Materiales de construcción: Almacenamiento apropiado
- Movimiento de tierras: uso de recuperación de material
- Diseño de obra: cuidando el aspecto ambiental

Etapas de Operación

- Emisiones gaseosas: trabajo de calidad en todas las instalaciones
- Efluentes líquidos:
 - Domésticos: colectores públicos
 - Industriales: No se genera

Desechos sólidos:

- Domésticos: recolectores públicos municipales
- Industriales: manejo será hecho por el propietario del Gasocentro en coordinación con la municipalidad

4. EVALUACION

4.1 Levantamiento de observaciones:

Observación N° 1: Absuelta

Presentar de manera detallada las capacidades de almacenamiento de combustibles actuales y futuras (proyectadas).

Respuesta:



Se presenta la distribución actual y proyectada de las capacidades de los tanques de almacenamiento.

Distribución actual de los tanques de almacenamiento

Nº Tanques	Compartimientos	Producto	Capacidad (gal)
1	1	Gasohol 90 Plus	1 500
	2	Sin Producto	1 500
2	1	Diesel B5 S-50	4 000
3	1	Diesel B5 S-50	4 000
4	1	Gasohol 90 Plus	3 000
TOTAL ALMACENAMIENTO COMB. LIQUIDOS			14 000

Distribución proyectada de los tanques de almacenamiento

Nº Tanques	Compartimientos	Producto	Capacidad (gal)
1	1	Gasohol 90 Plus	4 000
	2	Gasohol 95 Plus	4 000
2	1	Diesel B5 S-50	8 000
TOTAL ALMACENAMIENTO COMB. LIQUIDOS			16 000
Nº Tanques	Compartimientos	Producto	Capacidad (gal)
1	1	GLP	2 500
TOTAL ALMACENAMIENTO GLP			2 500

Se menciona que se retirarán los 04 tanques existentes y se instalará 02 nuevos tanques para almacenamiento de GLP.

Observación N° 2: No Absuelta

Considerando que el presente proyecto se enmarca en un procedimiento de AMPLIACION deberá de consignar la información requerida en el ítem II del D.S. N° 024-2007-EM.

Respuesta:

Se señala que la información solicitada se encuentra en la DIA, sin embargo, se indica como "Instrumento Ambiental Aprobado" un DIA no se indica el "Numero de Resolución Directoral de aprobación de dicho Instrumento Ambiental", se recalca que dicha información es requerida en el ítem II del D.S. N° 024-2007-EM.

Observación N° 3: Absuelta

Señalar si dentro del área de influencia se tiene mercados, colegios, hospitales, cuarteles, zonas militares, cines u otros sitios de espectáculo público; así como, manifestaciones arqueológicas o arquitectónicas.

Respuesta:

Se señala que dentro del área de influencia del proyecto no se encuentran mercados, colegios, hospitales, cuarteles, zonas militares, cines u otros sitios de espectáculo público; así como, manifestaciones arqueológicas o arquitectónicas que puedan verse afectados durante la ampliación del establecimiento

Observación N° 4: Absuelta

La empresa señala que la profundidad de la napa freática se encuentra a más de 10 m de profundidad. Sin embargo, no indica la distancia del cuerpo de agua más cercano al lugar del proyecto.

Respuesta:

Se señala que el cuerpo de agua más cercano al lugar es el océano Pacífico que se encuentra a 1 km de la zona del proyecto.

Observación N° 5: Absuelta



Se señala el tipo de zonificación, sin embargo, no se presenta el croquis correspondiente

Respuesta:

Se presenta el croquis correspondiente a la zona del proyecto.

Observación N° 6: Absuelta

Precisar el volumen de residuos sólidos (domésticos, desmonte, residuos peligrosos y no peligrosos) a generarse en las etapas de construcción y operación del proyecto.

Respuesta:

Se presenta la estimación del volumen de los residuos sólidos no peligrosos y peligrosos a generarse para cada etapa del proyecto (construcción y operación) así como será su disposición final.

Observación N° 7: Absuelta

Presentar un cronograma de ejecución de actividades del Plan de Relacionamiento con la Comunidad, incluyendo el compromiso de informar a la población antes de iniciar la fase de construcción del proyecto.

Respuesta:

Se presenta el cronograma de ejecución de actividades del Plan de Relacionamiento con la comunidad, incluyendo la actividad de informar a la población sobre la ejecución del proyecto, desde antes de la etapa de construcción.

Observación N° 8: Absuelta

El Titular debe comprometerse mediante carta de compromiso a realizar en la fase de construcción y operación del proyecto al manejo y disposición final de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados en el establecimiento de acuerdo al D.S. N° 057-2004-PCM "Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos".

Respuesta:

El Titular se compromete a realizar el manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados en el establecimiento de acuerdo a lo estipulado en el D.S. N° 057-2004-PCM tanto en la fase de construcción y operación.

Observación N° 9: Absuelta

El Titular debe comprometerse mediante carta de compromiso a realizar en la fase de operación del proyecto el monitoreo de la calidad de aire y ruido, con una frecuencia trimestral en la fase de construcción y operación, de acuerdo a los parámetros establecidos en el D.S. N° 074-2001-PCM y D.S.003-2008-MINAM, y D.S. N°085-2003-PCM, respectivamente.

Respuesta:

La empresa se compromete mediante carta de compromiso al monitoreo de la calidad de aire y ruido, según los parámetro y las frecuencias establecidas por el D.S. N° 074-2001-PCM, D.S. N° 003-2008-MINAM y D.S. N° 085-2003-PCM en la etapa de operación del proyecto.

Observación N° 10: No Absuelta

Describir los criterios utilizados para la ubicación de los puntos de monitoreo para la calidad de aire y ruido. Asimismo, detallar los puntos de monitoreo en el Plano de Monitoreo, el cual debe referenciarse mediante coordenadas UTM (WGS 84), encontrarse a una escala adecuada y estar suscrito por el profesional especialista colegiado.

Respuesta:

No presenta el Plano de Monitoreo Ambiental. Se señala que en el ítem VI del D.S. N° 024-2007-EM se señala lo siguiente: "...presentar los puntos de monitoreo en coordenadas UTM (indicando el sistema de referencia: WGS 84 ó PSAD 56) y ubicarlos en un plano de distribución del establecimiento a escala adecuada, así como la dirección predominante del tiempo; firmado por un profesional según lo establecido en la Ley N° 16053".

Observación N° 11: Absuelta

Presentar el Plano de Ubicación y/o Plano de Distribución General de las instalaciones del proyecto a una escala adecuada y suscrito por el profesional especialista colegiado.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

Respuesta:

Se presenta los planos solicitados.

Observación N° 12: Absuelta

Presentar el estimado del costo total del proyecto y el presupuesto anual del Plan de Manejo Ambiental.

Respuesta:

El Titular señala que el Costo Total del Proyecto es de un estimado de S/. 87 350.00 y el Costo Anual del Plan de Manejo Ambiental es de S/. 10 000.00.

4.2 De la evaluación de la DIA se señala lo siguiente:

- El Titular GAZEL PERU S.A.C., no ha levantado la totalidad de las observaciones correspondiente al Auto Directoral N° 737-2013-MEM/AEE, quedando pendiente la observación N° 2 y 10.

5. CONCLUSIONES

5.1 La Declaración de Impacto Ambiental para Modificación y/o Ampliación de Estación de Servicios de Venta al Público de Combustibles Líquidos e Implementar Instalaciones para Venta al Público de GLP y GNV para uso Automotor (GASOCENTRO), se encuentra OBSERVADO. El Titular GAZEL PERU S.A.C. debe de levantar las siguientes observaciones N°: 2 y 10.

6. RECOMENDACIONES

6.2 Remitir al Titular el presente informe para su conocimiento y fines.

Es cuanto cumplo con informar a Ud. para los fines del caso.

San Borja, **24 ENE. 2014**

Ing. Max Molina R.
CIP N° 90788



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

AUTO DIRECTORAL N° 055 - 2014-MEM/AE

Lima, **27 ENE. 2014**

Visto el Informe N° 006-2014-MEM-AAE/MMR, que antecede y estando de acuerdo con lo expresado **REMÍTASE** al Titular GAZEL PERU S.A.C. para que cumpla con absolver las observaciones formuladas a la Declaración de Impacto Ambiental para Modificación y/o Ampliación de Estación de Servicios de Venta al Público de Combustibles Líquidos e Implementar Instalaciones para Venta al Público de GLP y GNV para uso Automotor (GASOCENTRO), en un plazo máximo de tres (03) días hábiles para su presentación, bajo apercibimiento de **DECLARAR EN ABANDONO** el procedimiento administrativo de evaluación del presente estudio, de conformidad con el D.S. N° 015-2006-EM y su modificatoria el D.S. N° 024-2007-EM. **NOTIFIQUESE** al Titular de la empresa.




Ing Edwin Eduardo Ortega Ormín
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
AMBIENTALES ENERGÉTICOS (E)